

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, Nº6 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día siete de Mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza y Don Isidro Gil González. Excusó su ausencia Don José Blas Díaz Bolaños, así como el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

**1º.- EXPEDIENTE 6604/2021. NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO A DON ANTONIO RAMOS GORDILLO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DON ANTONIO RAMOS GORDILLO, Hijo Predilecto del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 14/03/2018 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,



PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON ANTONIO RAMOS GORDILLO, cuya semblanza se expone a continuación:

« Antonio Sebastián Ramos Gordillo, (Gáldar, 3 de septiembre de 1957).

Doctor en medicina y cirugía y médico especialista en medicina de la educación física y el deporte. Es profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la misma universidad de 2017 a 2021.

Premio Canarias de Deportes, Roque Nublo de Plata al Deporte, Medalla de Oro de la Ciudad de Gáldar. Premio a la Trayectoria Docente de la ULPGC. Académico correspondiente de la Academia de Medicina de Canarias.

Ha participado en más de treinta proyectos de investigación sobre la lucha contra el dopaje.

Es Presidente de la [Comisión Antidopaje de Canarias](#) desde 1991.

Miembro del [Consejo Canario del Deporte](#) y autor de siete libros y más de 60 capítulos de libros.

Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacionales y ha impartido más de quinientas conferencias en congresos. Cuenta con premios y distinciones de universidades, asociaciones deportivas, Consejo Superior de Deportes, Federación de Lucha Canaria, Colegio de Árbitros de Fútbol de Las Palmas, entre otros.

Antonio es conocido por su gran capacidad en la divulgación de los beneficios de la práctica deportiva en la salud y de la lucha a favor del juego limpio.

Vive en Gáldar, siempre al cuidado de su madre Lucía, con el presente recuerdo de su querido padre, Antonio.

El y su mujer, Luisa Fernanda Sosa López, tienen dos hijas, Marta y Claudia, una familia unida, que con su proyecto de vida visibilizan el amor y la lealtad de este galdense de pro, afable, cercano y generoso con sus conocimientos.»

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:



PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON ANTONIO RAMOS GORDILLO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

## **2º.- EXPEDIENTE 6605/2021. NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO A DON MANUEL REYES BRITO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DON MANUEL REYES BRITO, Hijo Predilecto del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 14/03/2018 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON MANUEL REYES BRITO, cuya semblanza se expone a continuación:

«Manuel Reyes Brito (Gáldar, 18 de diciembre de 1942).

Sus primeros estudios fueron en la escuela pública y el Cardenal Cisneros. Estudió Magisterio, Filosofía y Teología, con los jesuitas en Granada. Se ordenó sacerdote en 1972, en el Templo de Santiago de Gáldar.

Entre los años 1973 y 1978 fue profesor formador en el Seminario de Canarias e impartió clases en el Instituto de Haría y en el de La Aldea.

Ha estado en las parroquias de Haría (Lanzarote), La Pardilla, Las Remudas, Marpequeña, La Garita (Telde), y su destino más prolongado estuvo en La Aldea de San Nicolás, y de ahí a Teror en 2004, donde fue párroco,



Rector de la Basílica del Pino, Arcipreste de Teror y Capellán de las Dominicas.

Tras las Fiestas del Pino, en el año 2014, se despide de la Parroquia de Teror y se incorpora como titular y arcipreste de la de Gáldar, su ciudad natal, donde viven sus hermanos, María Carmen, Paco y su sobrina, Pilar.

El papel de la parroquia de Gáldar, gestionado y supervisado por nuestro cura párroco, siempre atento a las necesidades de los vecinos, más en estos tiempos de pandemia, es primordial como apoyo a las organizaciones que prestan una valiosa ayuda a los más desfavorecidos, a los enfermos y a cualquiera que lo necesite, en este tiempo de incertidumbre y dolor.

Cuando el templo abrió sus puertas, lo ha puesto a disposición de los ciudadanos y del consistorio para, no sólo retomar el culto, sino para actividades sociales y culturales. Ha sabido adecuar las actividades religiosas para que lleguen a todos los fieles.

2021, Año Santo Jacobeo, una apertura de la Puerta Santa y un años jubilar, distinto, especial y que nuestro párroco afronta con su carácter amable, su espíritu participativo y su bienvenida y bendición para todos los peregrinos.»

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON MANUEL REYES BRITO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**3º.- EXPEDIENTE 6606/2021. NOMBRAMIENTO HIJA PREDILECTA A DOÑA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ A TÍTULO PÓSTUMO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DOÑA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ, Hija Predilecta del Municipio, a título póstumo.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 14/03/2018 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hija Predilecta del Municipio, a título póstumo, a DOÑA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ, cuya semblanza se expone a continuación:

« Dolores Rodríguez Ruiz (Gáldar, 24 de junio de 1893 - 17 de marzo de 1981).

Lola Rodríguez, para familiares y allegados, tiene 36 años cuando muere su hermana Josefa, viuda desde hacía poco más de un año, y sus sobrinos Carmen y Antonio, que sólo contaban 9 años, van a residir con ella a la casa sita en la calle San Miguel. Se convierte así en la matriarca de la descendencia de su hermana, siendo un referente para varias generaciones.

Dolores Rodríguez Ruiz fue una adelantada a su época, una mujer con muy buen ojo para los negocios que abarcaban la agricultura, la ganadería y la gestión del agua, dado que poseía estanques.

No fue una mujer ajena al municipio y a sus gentes y, nos consta que siempre que pudo, intentó echar una mano a sus congéneres. Era muy religiosa y colaboró mucho con su parroquia, la de la Iglesia de Santiago de Gáldar.

El papel de Lola Rodríguez en el legado de Padrón es amplio, no se limita sólo a la iniciativa de la creación de su museo. En una ocasión Antonio Padrón le comentó a José Rodríguez Batllori que gran parte de su dedicación a su vocación artística la debía al apoyo moral y material que en todo momento recibió de su tía Lola.

Idea de Lola Rodríguez fue el Certamen de Pintura Antonio Padrón que ella financió en sus primeras ediciones, y que luego se retomó a principios de los noventa. También facilitó al Ayuntamiento de Gáldar la adquisición de los terrenos del actual CEIP Antonio Padrón con la condición de que el mismo llevara el nombre de su sobrino artista.



Persona altruista y comprometida, empresaria y mecenas de la obra de su sobrino, su legado es el de Padrón, no existirían el uno sin el otro.»

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hija Predilecta del Municipio, a título póstumo, a DOÑA DOLORES RODRÍGUEZ RUIZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hija Predilecta del Municipio, a título póstumo. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

#### **4º.- EXPEDIENTE 6984/2021. NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO A DON JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DON JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA, Hijo Predilecto del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 14/03/2018 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA, cuya semblanza se expone a continuación:



«José Rodríguez Quintana (Gáldar, 18 de diciembre de 1951).

Su labor en su barrio, Barrial, gira en torno a la Asociación de Vecinos, de la que fue socio Fundador, Secretario de la Junta Directiva promotora de la entidad y desde 1979 elegido Presidente hasta el día de hoy y con más de 15 juntas Directivas diferentes.

Dentro de esta entidad cabe destacar su papel de aglutinador de las voluntades colectivas, impulsando la construcción del edificio de la sede de la Asociación de Vecinos, la Iglesia, la Plaza, etc.

Su buen quehacer se vio reconocido el 20 de Enero de 1990 cuando en asamblea extraordinaria fue nombrado Socio de Honor de la citada asociación.

En cuanto a su servicio al municipio cabe mencionar que ha sido Concejal en el Ayuntamiento, por el Partido Socialista, de 1991 al 2003.

La Plaza de Barrial lleva su nombre como refrendo a su trayectoria y dedicación.

El Ayuntamiento le concedió la Medalla de Oro de la Ciudad de Gáldar, en el año 2008.

Su gran implicación con el movimiento vecinal queda patente en el desarrollo de la calidad de vida de su comunidad de vecinos, en muchos aspectos, educación, igualdad, salud, libertades sociales etc.

Su profesión, tipógrafo, en la Imprenta El Norte, la compaginó siempre con su pasión por la participación vecinal.

Casado con Iluminada Ramos Armas, tienen dos hijas, Guaximara y María Daura y una nieta Itsia.

José, una persona y un vecino querido, valorado y respetado.»

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio a DON JOSÉ RODRÍGUEZ QUINTANA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Predilecto del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

5º.- **EXPEDIENTE 6601/2021. NOMBRAMIENTO HIJA ADOPTIVA A**



## **DOÑA ANTONELLA GUIDO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DOÑA ANTONELLA GUIDO, Hija Adoptiva del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hija Adoptiva del Municipio a DOÑA ANTONELLA GUIDO, cuya semblanza se expone a continuación:

« ANTONELLA GUIDA. (Bernalda, Matera, 23 de febrero de 1960).

Decana de la UNIVERSIDAD DE BASILICATA (Matera), Catedrática de la Escuela de Arquitectura, Departamento de Culturas Europeas y Mediterráneas, Arquitectura, Medio Ambiente y Patrimonio Cultural.

De la mano de los intercambios entre las escuelas de arquitectura de la Universidad Materana y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, comienza la relación de Antonella con Canarias.

Su estrecha amistad y colaboración con el profesor doctor Juan Sebastián López García, profesor de la escuela de arquitectura de la ULPGC, director del aula de Humanidades y Sociales Celso Martín de Guzmán de la escuela Roberto Moreno Díaz de la ULPGC en Gáldar y Cronista Oficial de Gáldar, la lleva a participar en seminarios en nuestra ciudad donde comienza su conocimiento de nuestra idiosincrasia, propiciando relaciones más personales y directas con los galdenses.

El trabajo llevado a cabo por Antonella y Juan Sebastián, avalado desde la Escuela de la ULPGC en Gáldar, culminaron en el hermanamiento de las ciudades de Matera y Gáldar, basado en las similitudes y referencias al hábitat y fisonomía de estas dos ciudades superpuestas.



Su presencia en los actos de oficialización del hermanamiento en las dos ciudades, ha sido clave para el perfecto entendimiento de ambas delegaciones, que se visualizará, de una manera más notable, en cuanto las condiciones sanitarias permitan intercambios a nivel cultural y social.

Antonella, una mujer afable, generosa y de carácter extrovertido, ha creado un vínculo muy personal en y con Gáldar, disfruta entre nosotros como una galdense más, y cada vez que nos visita por motivos personales con su esposo Paolo, o profesionales, nos acerca un poquito más de su tierra materana. »

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hija Adoptiva del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hija Adoptiva del Municipio a DOÑA ANTONELLA GUIDO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hija Adoptiva del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**6º.- EXPEDIENTE 6602/2021. NOMBRAMIENTO HIJO ADOPTIVO A DON DOMINGO DÍAZ CORDERO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar DON DOMINGO DÍAZ CORDERO, Hijo Adoptivo del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,



PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hijo Adoptivo del Municipio a DON DOMINGO DÍAZ CORDERO, cuya semblanza se expone a continuación:

«DOMINGO DÍAZ CORDERO (Telde, 10 de febrero de 1944).

A los once años dejó su ciudad natal, con otros niños, para trabajar haciendo cajas, en el Almacén del repartidor en el casco y en San Isidro vivían.

Aquí comienza una nueva vida, en todos los aspectos, y Gáldar se convierte en su segunda casa.

A los dieciocho años contrae matrimonio con la galdense Juana Monzón García, tienen cinco hijos, Domingo, Francisco, Carmelo, Pilar y Ayose y cuatro nietos, Isabel, Carla, Miguel y José.

En 1968, la entonces Directora del Instituto de Gáldar, Carmelina Ramírez, solicita al Ayuntamiento un conserje, el Consistorio le ofrece la plaza y comienza su trabajo, que se convertirá en su profesión durante cuarenta y dos años, escenario de un sinfín de momentos, de recuerdos, de experiencias y de amistades.

Quizá el entorno educativo lo lleva a comprometerse con la política, en 1987 comienza su periplo como Concejal del Ayuntamiento de Gáldar, veinte años al frente de la Concejalía de Festejos y Juventud.

Veintiséis años, desde 1973, estuvo al frente de la Asociación de Vecinos Los Dos Roques, época de cambios y mejoras en nuestras costas, sin flaquear para conseguir las mejoras para los vecinos.

Al jubilarse en el Instituto, y con la vida activa que siempre había llevado, se presenta y es elegido presidente del Club de Mayores de Gáldar.

Comparte su vida entre su familia, amigos y el Club, puedes encontrarlo cada mañana a por su cafecito en la churrería o en la recova, para comenzar el día.

Si algo distingue a Domingo, es ser, desde niño, una persona luchadora, grandísimo trabajador, al servicio siempre de la ciudadanía y de sus amigos

La lucha y el amor por su familia y ser un ejemplo de agradecimiento a la tierra que lo vio crecer como ser humano, lo lleva en su corazón, sin olvidar nunca sus raíces, como buen canario.»



**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Adoptivo del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hijo Adoptivo del Municipio a DON DOMINGO DÍAZ CORDERO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hijo Adoptivo del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

#### **7º.- EXPEDIENTE 6603/2021. NOMBRAMIENTO HIJA ADOPTIVA A DOÑA RITA RAMOS GODOY. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a nombrar a DOÑA RITA RAMOS GODOY, Hija Adoptiva del Municipio.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hija Adoptiva del Municipio a DOÑA RITA RAMOS GODOY, cuya semblanza se expone a continuación:

«Rita Ramos Godoy (Agaete, 11 de Mayo de 1950).

Desde muy joven comienza a trabajar en los tomates de la familia, y de ahí a la empaquetadora en el almacén de Nicolás Rodríguez. La primera toma de contacto con la que será su profesión, la tiene en la empresa Floral



del Cardonal, donde conocería el negocio de las plantas y la flor cortada, y de ahí a la empresa Fucasa en Las Palmas, realizando arreglos funerarios y cursos de arreglos florales.

En 1986, abre sus puertas Flores Gáldar, en la calle Santiago, 1, nace Rita la de las flores. Actualmente la floristería la regenta su hijo.

Cuando abre su negocio, casada desde 1966 con Marcos Melián Macías, ya fallecido, con el que tiene dos hijos Sandra, Marcos y tres nietos.

Con otros/as empresarios/as, crean APEGALDAR y cuando esta se disuelve, la actual Asociación Fomento de Gáldar, 2009, de la que es presidenta desde 2012, hasta su jubilación en 2020. En el año 1999, nace la Asociación de Mujeres Empresarias, de la que es presidenta.

Organiza las primeras ferias empresariales y multisectoriales a nivel local y regional formando parte también de la federación de asociaciones FENORTE, que el pasado 12 de marzo le reconoció su labor pro-empresarial.

Es constante su colaboración con el consistorio galdense y con la Mancomunidad del Norte.

Forma parte de la junta de la Asociación de Vecinos de Nido Cuervo, donde vive y pregona sus fiestas en 2012.

Rita tiene una gran cualidad, su solidaridad, que la lleva a estar siempre presente y atenta ante cualquier hecho que necesite de su ayuda y colaboración. Mujer luchadora, fuerte y positiva, le encantan las fiestas de carnaval, se la puede ver charlando con sus amigos y conocidos cualquier día y a cualquier hora, es incansable, siempre organizando, cosiendo y pendiente de sus grandes amores, sus nietos Mirian, Marcos y Manuel y de su, como ella lo llama “su hijo adoptivo Santi”.

Hay una frase que define a esta mujer “Cuando hay ganas, todo se puede” ».

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hija Adoptiva del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer el nombramiento como Hija Adoptiva del Municipio a DOÑA RITA RAMOS GODOY, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para



que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma o la insignia que acredita el título de Hija Adoptiva del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**8º.- EXPEDIENTE 6992/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO A DON RAFAEL DÍAZ TACORONTE. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a DON RAFAEL DÍAZ TACORONTE.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON RAFAEL DÍAZ TACORONTE, cuya semblanza se expone a continuación:

« RAFAEL DÍAZ TACORONTE (Gáldar, 16 DE MARZO DE 1936).

Nace en Nido Cuervo y a los cuatro años se muda a Barrial con su familia, donde sus padres abren una tienda de comestibles.

Desde los 13 años comienza a trabajar con ellos. La dureza extrema de la posguerra se sentía inmensa al tratar con las familias que venían con las cartillas de racionamiento.

Esta cartilla debía tener asegurado el abastecimiento de lo más imprescindible pero, no era así, las familias no tenían lo suficiente para alimentar a sus hijos; así que la tienda servía para, no sólo la supervivencia de la familia, sino para ayudar a subsistir a los vecinos. Rafael recuerda aquellos años con una mezcla de miedo y esperanza. Sus padres fueron para, él y su hermano, un ejemplo de vida. Todo lo acontecido en esos años convirtieron a este hombre en una persona fuerte, trabajadora y generosa. A los 18 años, se



hace cargo de la tienda, “la tienda de Fale” como la llamaban en Barrial, le regentó 45 años, hasta su jubilación.

Todavía charla con los descendientes de sus clientes, amigos, recordando su tienda de aceite y vinagre y como iban a comprar, apuntándolo en la cuenta.

Implicado en la vida social fue el primer Concejal que tuvo Barrial en el consistorio galdense, de los dos elegidos por el pueblo, con José Estévez Alcalde, años en que se gestionó la permuta de los terrenos donde se construyó el conjunto de la plaza y la Iglesia de barrial y el asfaltado de calles.

Presidente de la Sociedad U.D. Barrial y entrenador del equipo de fútbol del barrio, con una gran afición, se creó una gran familia dentro y fuera del deporte, gente sana, gente buena.

Y con las fanegadas de plataneras heredadas de sus padres, comenzó su incursión en la agricultura, que todavía sigue dando sus frutos.

En sus palabras: “Estoy casado con Dolores Rodríguez Ruiz, una grandísima mujer, tengo tres hijos, Rafael, María José y Juan Andrés, y mis nietos Jorge, Anibal, Andrea y Diego, junto a mi yerno y nueras, son la riqueza que Dios me ha dado y por la que doy gracias”».

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON RAFAEL DÍAZ TACORONTE, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**9º.- EXPEDIENTE 6993/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO A DOÑA TERESA AGUIAR GUERRA. ACUERDO PROCEDENTE .-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la



propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a DOÑA TERESA AGUIAR GUERRA.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DOÑA TERESA AGUIAR GUERRA, cuya semblanza se expone a continuación:

« TERESA AGUIAR GUERRA (Santa María de Guía, 9 de septiembre de 1957).

Desde muy joven viene a vivir a los Llanos de Sardina con su familia. Su padre, Juan Aguiar Galván, procurador de profesión, era una persona muy conocida en la zona costera de Gáldar donde desarrollaba cultivos de plataneras y tomates, fue un gran promotor del plátano canario en Europa y proporcionó trabajo a muchos vecinos.

Después de su asociación con los Rodríguez Quintana de La Aldea, construyó el almacén de tomates que tenía al lado de su casa de Sardina, Teresa comienza a llevar la contabilidad del almacén hasta el cierre del mismo.

En el Movimiento de Apostolado Seglar La Legión de María encuentra Teresa una manera de ayudar a los demás, visitando enfermos, a familias desfavorecidas, acompañando a los mayores etc.

En su primer coche, un cuatro latas, trasladaba a las personas con movilidad reducida.

Las reuniones para organizar sus actividades las hacía primero en su casa y luego en el colegio o el Club de Mayores de Sardina.

Ella y su hermana María del Carmen, cedieron el terreno donde se construyó el Parque de Sardina Juan Aguiar, una zona de ocio y deportiva en una superficie de 8.736 metros cuadrados.



Ahora Teresa vive con su hermana, sin descuidar sus labores solidarias y pendiente de sus tres sobrinas.»

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DOÑA TERESA AGUIAR GUERRA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**10º.- EXPEDIENTE 6990/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO A DON MIGUEL MONTESDEOCA SOSA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a DON MIGUEL MONTESDEOCA SOSA.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON MIGUEL MONTESDEOCA SOSA, cuya semblanza se expone a continuación:



« MIGUEL MONTESDEOCA SOSA (Gáldar, 15 de noviembre de 1932).

Médico Estomatólogo, estudió la carrera de medicina el primer año, en la Universidad de La Laguna, segundo, tercero y cuarto en Cádiz y hasta séptimo en Madrid, donde se especializa en estomatología, después de haber trabajado un año como médico de medicina general en un pueblo de Cáceres.

“Antes había que estudiar medicina para ser dentista, ahora se hace directamente la licenciatura de odontología”, comenta Miguel.

Con la especialidad acabada, a los 29 años, se viene para su pueblo donde le esperaban los médicos que ejercían en la zona y en particular Don Eugenio, de Guía, el único dentista, ya mayor, de toda la comarca.

Fue llegar a Gáldar y trabajar entre diez y doce horas diarias, primero en el Consultorio de la calle Santiago y luego en la clínica habilitada en el edificio de su casa familiar.

En el año 1962, llega a un acuerdo con el consistorio y comienza a atender, en su consulta y en su especialidad, pacientes de la beneficencia municipal. Lo llevó a cabo unos diez años. Como único médico estomatólogo de esta parte de la isla, durante muchísimos años, su tiempo se hacía poco para todos los pacientes que atendía.

A los 66 años se jubila, después de toda una vida luchando por la salud de los demás.

Casado con Josefina Ara Bello, tienen cinco hijos y ocho nietos, sigue viviendo en su pueblo, en su casa de la calle Artemi Semidán.

“Dicen que los médicos son el eslabón que une la necesidad con la solución”».

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON MIGUEL MONTESDEOCA SOSA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la



mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**11º.- EXPEDIENTE 6991/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO A DON PASCUAL RUIZ QUESADA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a DON PASCUAL RUIZ QUESADA.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON PASCUAL RUIZ QUESADA, cuya semblanza se expone a continuación:

« PASCUAL RUIZ QUESADA (Gáldar, 17 de mayo de 1941).

Licenciado en Derecho, carrera que terminó a los 66 años, demuestra el tesón de Pascual, para con sus metas en la vida.

Su profesión, empleado de banca pero ya jubilado y tras terminar la carrera de derecho, ocupó la plaza de Juez de Paz durante doce años, permitiéndole poner en práctica muchos de los conocimientos adquiridos en el grado, aconsejando y atendiendo de una manera profesional y empática.

Pero en Pascual confluyen múltiples habilidades y destrezas porque ha sido Director de la Compañía Teatral Gáldar durante muchos años, y no sólo dirige, también actúa y escribe.

Implicado en el movimiento vecinal fue Presidente de la AA.VV. Nuestra Señora de Fátima – La Montaña periodo 1980-1983, ocupando otros cargos en la misma en periodos distintos y pregonando sus fiestas.



Sus inquietudes dentro de la sociedad galdense se han manifestado como:

Presidente de la Sociedad La Montaña y Socio de Honor.

Presidente del C.D. Galdense.

Responsable económico de la Parroquia y colaborador desde 1970.

Coordinador Arciprestal de Cáritas.

Miembro del Consejo Diocesano y del consejo pastoral.

Vicepresidente, Secretario y Vocal del Casino de Gáldar y Presidente del Club de Mayores.

En Gáldar, su pueblo, donde nació y reside, es una persona respetada y conocida por sus vecinos, casado con Enma Vera Medina, tienen un hijo, Saúl, y un nieto, Saúl Daniel.

Según sus palabras ha hecho de su vida el lema: *“Quien no vive para servir, no sirve para vivir”*».

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer la concesión de MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD a DON PASCUAL RUIZ QUESADA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Oro de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**12º.- EXPEDIENTE 6985/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE PLATA A DOÑA ANA DEL ROSARIO BOLAÑOS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a DOÑA ANA DEL ROSARIO BOLAÑOS.



Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DOÑA ANA DEL ROSARIO BOLAÑOS, cuya semblanza se expone a continuación:

« ANA DEL ROSARIO BOLAÑOS (Gáldar, 22 de enero de 1962).

Desde las inmediaciones de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, donde vive Ana, se oyen mucho más que perfectamente los sonidos de la iglesia, las campanadas, el llamar a misa...

Hace veinte años, que esta mujer se traslada, allí cerquita, a la Iglesia de La Montaña, no sólo para el culto.

Ella es la sacristana de la Iglesia, encargada de organizar, coordinar todo tipo de labores propias del templo, aunque nunca se deja atrás a sus Chanilla y Antonia, fieles compañeras.

Trabajadora, cuidadora, esposa, madre, abuela coraje.

Siente como su colaboración en la parroquia le aporta una tranquilidad y una manera de resistir los grandes desencuentros con la vida que ha tenido que afrontar.

Quizás llena una parte de ella que se encuentra a medio camino entre la tristeza y la impotencia. Este trabajo solidario le da felicidad.

Ana y su esposo Prudencio López Tacoronte, tienen dos hijos, Juana y Santiago y seis nietos, Jeremi, Desirée, Verónica, Santi, Saúl y Yeromi, para los que viven, en los que se refleja su amor y donde hay un lugar especial para los que se han ido y futuro y esperanza para los que están».

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”



Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DOÑA ANA DEL ROSARIO BOLAÑOS, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**13º.- EXPEDIENTE 6987/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE PLATA A DOÑA ROSA SANTIAGO CASTELLANO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a DOÑA ROSA SANTIAGO CASTELLANO.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DOÑA ROSA SANTIAGO CASTELLANO, cuya semblanza se expone a continuación:

« ROSA SANTIAGO CASTELLANO (Santa María de Guía, 28 de diciembre de 1930).

Desde que cumplió 18 años, vive Rosa en Barrial, Gáldar, primero con sus padres y hermanos, y luego con su esposo.

Trabajadora de la agricultura, se involucró en el movimiento vecinal muy



pronto, socia fundadora de la Asociación de Vecinos Amagro de Barrial, siendo presidente Juan del Rosario. El 11 es su número de socia.

Colabora en todas las actividades en las que se solicita su ayuda, lotería, cobrar los recibos a lo socios, distribuir programas, cocinar para un evento, decorar los salones para las distintas efemérides, etc.

Su actividad vecinal desinteresada y continua en el tiempo, es encomiable. Rosa, de 90 años y su esposo, Juan López Vega, de 89 años, siguen formando parte activa del movimiento vecinal, podemos decir que lo llevan en la sangre, es una parte muy importante de su vida. Está muy unida a sus siete hermanos, han fallecido dos de ellos, y a sus sobrinos, tiene una grandísima familia donde el amor nunca termina».

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DOÑA ROSA SANTIAGO CASTELLANO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**14º.- EXPEDIENTE 6988/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE PLATA A DON SANTIAGO BENÍTEZ ÁLAMO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a DON SANTIAGO BENÍTEZ ÁLAMO.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DON SANTIAGO BENÍTEZ ÁLAMO, cuya semblanza se expone a continuación:

« SANTIAGO BENÍTEZ ÁLAMO (Gáldar, 15 de noviembre de 1936).

Comenzó sus estudios de bachiller en el Cardenal Cisneros, con muy buenas notas, pero un error administrativo, le trunca sus ilusiones y su madre le ayuda a elegir un oficio en que formarse.

Se prepara como carpintero y después de trabajar en diferentes empresas, abre su propio taller en Rojas, unos 15 años.

Se jubila en la empresa de construcción Entre Canales y Taura, a los 65 años.

Su trabajo en Cáritas se remonta a cincuenta años, una relación ya arraigada en su vida, acciones caritativas y sociales de la Iglesia Católica. Actualmente es el coordinador en el municipio.

El fin mayor de su trabajo es la recogida y distribución de alimentos, una labor desde la Casa Parroquial y que con todo el equipo de voluntarios, plasman unos grandes valores.

Durante la pandemia COVID 19, se ha hecho un esfuerzo por, siguiendo todas las medidas sanitarias, continuar sin flaquear.

Acompañado de su esposa, ha impartido y organizado Cursos prematrimoniales, de Cristiandad y catequesis en Gáldar, La Montaña y Sardina. En el Templo de Santiago, su colaboración durante todos estos años, está visible en muchos detalles.

Santiago se emociona al explicar su labor como Ministro Extraordinario de la Comunión, una labor que le permite llevar la comunión a los enfermos, un servicio hermoso y significativo, encuentro de fe.

Isabel García Sosa, con la que se casó a los 23 años, ha compartido sus inquietudes, lo que es un fuerte nexo de unión entre ellos; tienen tres hijas, María Isabel, Inmaculada y Lourdes y tres nietos, Julio, Ariadna y Daura.

Mis padres fueron, para mí y mis hermanos, la base de nuestro carácter y de mi visión de la vida».



**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DON SANTIAGO BENÍTEZ ÁLAMO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**15º.- EXPEDIENTE 6986/2021. OTORGAMIENTO MEDALLA DE PLATA A DON ELADIO ESPINO FLORES. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a conceder la Medalla de Plata de la Ciudad a DON ELADIO ESPINO FLORES.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 28/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud del artículo 189 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 27 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DON ELADIO ESPINO FLORES, cuya semblanza se expone a continuación:

« Eladio Espino Flores (Santa María de Guía, 1 de noviembre de 1955).



A los tres años de edad su familia se traslada a Gáldar.

Con 23 años, crea su primera empresa de transporte y excavaciones, Eladio Espino Flores, con sede en José de Sosa, 130, Barrial de Gáldar. Comenzó con un trabajador, incorporando a la plantilla uno cada año.

Después de ocho años, se une con su hermano José Agustín para crear la sociedad Transportes y Excavaciones Espino Flores S.L., con el propósito de dar el mayor y mejor número de servicios a promotores, contratistas y particulares.

Sus más de 70 empleados siempre fueron seleccionados entre trabajadores de la zona, como motivación para el crecimiento económico del municipio.

Entre las obras más sobresalientes de la empresa se encuentran, Muelle Reina Sofía, los Centros Comerciales Las Terrazas y El Mirador, del Hiperdino, de los dúplex de Barrial.

Innumerables son los trabajos realizados hasta que cerró en 2014.

El Roque 2015 S.L., es la empresa que, actualmente, regenta con su hija, Naira Espino, sita en la misma dirección donde han estado las anteriores.

Lo compagina con su finca de plataneras en el Sobradillo.

Casado con Dolores Tacoronte Reyes, tienen tres hijos, Naira, Lorena y Elax y cuatro nietos, Edgar, Aitana, Leire e Izan.

“Siempre en el sistema y al pie del cañón” dice este trabajador incansable, amigo de sus amigos y orgulloso de su familia».

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Proponer la concesión de MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD a DON ELADIO ESPINO FLORES, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Medalla de Plata de la Ciudad. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la



necesaria trascendencia.

**16º.- EXPEDIENTE 6400/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA MARÍA DEL PINO VEGA RAMOS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA MARÍA DEL PINO VEGA RAMOS por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA MARÍA DEL PINO VEGA RAMOS, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacida en Marmolejos, Gáldar, el día 12 de mayo de 1.952 tiene 68 años.

Casada con Juan Isidro Suárez Reyes, ya fallecido, tuvieron 3 hijos.

Estudió Enfermería en Las Palmas y su primer trabajo como enfermera fue en el Hospital del Pino con 21 años.

A los 25 años se traslada a cursar los estudios de especialidad como Matrona en Madrid.

En 1.979 cuando se inauguró el Centro de Especialidades en Gáldar empieza a trabajar como enfermera y unos años más tarde cuando empezó a funcionar la consulta de Tocólogo en ese mismo Centro, es cuando empieza a trabajar como Matrona.

Ahora ya está jubilada desde 2017 y reparte su tiempo entre sus hijos y la fotografía a la que se ha aficionado en los últimos años.”



SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA MARÍA DEL PINO VEGA RAMOS, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**17º.- EXPEDIENTE 6417/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JOSÉ LUIS TACORONTE GARCÍA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON JOSÉ LUIS TACORONTE GARCÍA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JOSÉ LUIS TACORONTE GARCÍA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacido en Palma de Rojas, Gáldar, el día 7 de agosto de 1951, tiene 70 años.



Comparte su vida con la que él llama “su tesoro” María González Santana.

Tiene 2 hijos a los que supo transmitir su amor por la profesión y ellos también estudiaron enfermería.

Entre los años 1971 y 1974 se trasladó a Sevilla donde cursó sus estudios de Enfermería.

Su primer trabajo como enfermero fue en la Clínica de San Roque, en el mismo año que acabó la carrera.

Se jubiló en el año 2015, y su tiempo lo pasa junto a María paseando y cuidando un pequeño huerto que tienen bajando Los Lomos.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la PINTADERA DE ORO del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JOSÉ LUIS TACORONTE GARCÍA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**18º.- EXPEDIENTE 6420/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON LUIS SUÁREZ SANTIAGO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON LUIS SUÁREZ SANTIAGO por sus méritos, circunstancias y cualidades.



Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON LUIS SUÁREZ SANTIAGO, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacido en Marmolejos, Gáldar, el día 19 de julio de 1947, tiene 73 años.

Casado con Rita del Carmen Sosa Santana, tienen 5 hijos y 8 nietos.

Cursó sus estudios en Cádiz, en lo que antes se llamaba “Practicante” entre los años 1.966 y 1.969.

Su primer trabajo fue en el Sur de la Isla, en la Clínica San Agustín, trabajo al que acudía todos los días desde Gáldar con su inseparable moto “Vespa”.

Le llegó la jubilación hace unos 8 años, ahora dedica su tiempo a intentar ser buen ayudante de cocina para su mujer, a hacer de abuelo llevando y trayendo a sus nietos al colegio, y a cuidar de unos pocos animalillos que tiene en Marmolejos.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON LUIS SUÁREZ SANTIAGO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se



dará la necesaria trascendencia.

**19º.- EXPEDIENTE 6427/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JUAN MANUEL GARCÍA TACORONTE. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON JUAN MANUEL GARCÍA TACORONTE por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN MANUEL GARCÍA TACORONTE, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacido en Palma de Rojas, Gáldar, el día 27 de diciembre de 1946, tiene 74 años.

Casado con María Guía González Tacoronte, tuvieron 3 hijos, uno de ellos ya fallecido. Tienen 4 nietos y 1 biznieta.

A principios de los años 80, le llamó la atención que Las Palmas tuviera Servicio de Ambulancias y que en la zona norte no se contara con ninguno; en cuanto pudo se atrevió a “meterse en el mundo de las ambulancias” y en 1.982 compró sus primeras 2 ambulancias Citroen.

En la actualidad sigue en activo, llevando la empresa de ambulancias junto a su hijo menor también llamado Juan Manuel, nos cuenta que en enero de este año tienen una flota de 48 ambulancias y unos 100 trabajadores, no tiene tiempo para nada más.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y



con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN MANUEL GARCÍA TACORONTE, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**20º.- EXPEDIENTE 6432/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA JUANA JORGE DELGADO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA JUANA JORGE DELGADO por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JUANA JORGE DELGADO, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacida en La Montaña de Gáldar, pero como ella dice “la llevaron” para Sardina con semana de nacida, lugar donde sigue viviendo en la actualidad.

Nació el día 3 de diciembre de 1945 y tiene 75 años de edad.

Está casada con Manuel Pérez Ojeda.

Junto a su marido abrieron el Restaurante La Gaviota, en el año 1979,



desde siempre estuvieron los dos al frente del negocio, ella en la cocina y él haciendo de camarero y ayudando también en la cocina cuando hacía falta.

Trabajaron juntos hasta el cierre del Restaurante, fecha que recuerdan muy bien el 27 de febrero de 2012.

En la actualidad están jubilados y siguen juntos y echando de menos su Restaurante La Gaviota.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JUANA JORGE DELGADO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

#### **21º.- EXPEDIENTE 6435/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JEAN PAUL IMALILECHE. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON JEAN PAUL IMALILECHE por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JEAN PAUL IMALILECHE, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en el Norte de Francia, el día 8 de septiembre de 1946, tiene 74 años. Casado con Ana Green.

Llegó a Gáldar en el año 1985, para hacerse cargo del restaurante que tenía un paisano suyo en Sardina. Junto a su esposa poco a poco y con mucho esfuerzo fueron transformando ese Restaurante en la primera Marisquería del Norte de Gran Canaria.

Curiosamente, su esposa y él hasta se casaron alrededor del año 1.987 en el mismo Restaurante.

Siempre se dedicaron a La Fragata, su esposa en la cocina junto a su hijo, cocinero de profesión, y Jean Paul se encargó de atender el comedor.

Se jubiló en 2019, y ahora se dedican a descansar, leer y a cuidarse mutuamente su esposa y él.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JEAN PAUL IMALILECHE, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**22º.- EXPEDIENTE 6454/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JOSÉ JUAN MENDOZA SÁNCHEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del



Municipio a DON JOSÉ JUAN MENDOZA SÁNCHEZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JOSÉ JUAN MENDOZA SÁNCHEZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacido en EL Agazal de Gáldar, el día 17 de enero de 1955, tiene 66 años. Casado con Fina Candelaria Díaz, tienen 3 hijos.

Regentó el Bar Casa Pepe El Agazal desde 1975 y hasta el año 2.010. Durante esos años de la cocina se encargó su suegra, aunque su esposa en algunos momentos también echó una mano y sus hijos compaginaron los estudios con el trabajo en el Bar y así ayudar también en el negocio familiar.

Nos cuenta que en su bar, muchas familias del Norte celebraron sus Bodas y más tarde los Bautizos de sus hijos y algunos hasta sus Comuniones. Está orgulloso de decir que su Bar sirvió como “escuela” para muchos jóvenes que empezaban y que hoy en día tienen sus propios negocios de hostelería.

Después de traspasar el Bar, se fue durante 7 años a compartir sus experiencia laboral al Sur de Gran Canaria, trabajando en un Restaurante familiar en Playa del Inglés.

En la actualidad ya está Jubilado y ahora se dedica pasear con su perro, a ver todo el fútbol que puede y a disfrutar de la familia.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JOSÉ JUAN MENDOZA SÁNCHEZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la



Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**23º.- EXPEDIENTE 6457/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON ELÍAS MENDOZA RAMOS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON ELÍAS MENDOZA RAMOS por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON ELÍAS MENDOZA RAMOS, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacido en Caideros de Gáldar, el día 20 de julio de 1930 tiene 90 años.

Estuvo casado casi 60 años con Basilisa Suárez Santiago, ya fallecida.

Tuvieron juntos 5 hijos. Y Elías disfruta ahora además de 12 nietos, 13 biznietos más 1 en camino y de 1 tataranieto.

Elías y Basilisa recién casados pusieron una tienda de comestibles en Caideros donde vivían allá por el año 1.947.

Alrededor de los años 60 decidieron trasladarse a Palma de Rojas, y pusieron también su tienda allí, en la calle Delgado, no tuvieron ni que ponerle nombre ya que rápidamente todo el mundo la conoció como la “Tienda de Eliita y Basilisita”.

Regentaron ambos esta tienda durante más de 20 años.

Después Elías, se dedicó durante más de 30 años a la venta ambulante



por la zona Norte llegando incluso hasta La Aldea, donde también tuvo una tienda.

Le gustaba decir que “en su furgón llevaba para vender desde un alfiler hasta un elefante”.

Después de llegarle la merecida jubilación, sus hijos siguen intentando tenerlo entretenido en todo momento y siguen aprendiendo de su experiencia en el negocio de la venta de comestibles, entre otras cosas.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON ELÍAS MENDOZA RAMOS, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

#### **24º.- EXPEDIENTE 6458/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de pintadera de oro del Municipio a DOÑA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,



PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacida en el lugar conocido como El Barrio, en Gáldar, el día 3 de enero de 1954, tiene 67 años.

Casada con Gonzalo Mendoza Mendoza. Tienen 1 hijo en común, 1 nieto y además otro en camino.

Empezó su andadura profesional junto a su marido en el año 1.982, abriendo el Supermercado en la calle Miguel de Mujica, donde trabajaron juntos durante más de 36 años.

Siempre trabajaron juntos, de hecho su marido Gonzalo, retrasó unos años su jubilación para poder hacerlo más tarde junto a Dolores.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**25º.- EXPEDIENTE 6461/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA DOLORES MARÍA MORENO MOLINA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA DOLORES MARÍA MORENO MOLINA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES MARÍA MORENO MOLINA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nacida en el Casco de Gáldar, el 31 de marzo, como ella dice “hace unas cuantas primaveras” (1944).

Viuda de José Alberto Cabrera Machín. Tiene 2 hijos y 4 nietos.

Estudió en Gáldar en La Graduada y luego en Las Palmas, en el Colegio de Farmacéuticos de Gran Canaria estudió para tener el título de Auxiliar de Farmacia.

A los 14 años empezó a trabajar como ayudante en la Farmacia Lastra, donde estuvo durante toda su vida laboral.

Fue una de las primeras mujeres Galdenses en ser empleada de Farmacia.

Se jubiló en el año 2009 cuando tenía 65 años de edad. Y desde entonces se dedica a ser una orgullosa jubilada, que disfruta todo lo que puede de sus hijos y de sus nietos.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO



DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES MARÍA MORENO MOLINA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**26º.- EXPEDIENTE 6495/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS, por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Sardina de Gáldar, el día 14 de octubre de 1.956, tiene 64 años.

Está separada. Tiene 3 hijos y 4 nietos. Empezó a trabajar muy joven en los pepinos de La Furnia.

Cuando se casó, con su marido pusieron una tiendita de golosinas junto al Colegio de Sardina.

Poco a poco y con mucho esfuerzo fueron aumentando la oferta para sus clientes: quinielas, loterías, material escolar; y cuando estuvo de moda, fueron



los primeros en ofrecer alquiler de cintas de video en Sardina.

Años más tarde, se mudaron a la Carretera General de Sardina, que les ofrecía la oportunidad de llegar a más clientes. Con el tiempo se ha convertido en un negocio familiar, ya que sus hijos ahora están al frente de lo que hoy es La Librería El Sobradillo.

Pino está esperando que llegue el mes de octubre para jubilarse y poder dedicarse a cuidar y disfrutar de sus nietos, ya que no pudo disfrutar de sus hijos porque siempre estuvo trabajando, además tiene muchos planes para cuando llegue la esperada jubilación.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA PINO MONTESDEOCA BOLAÑOS, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

#### **27º.- EXPEDIENTE 6500/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA JOSEFA JIMÉNEZ PÉREZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA JOSEFA JIMÉNEZ PÉREZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen



Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JOSEFA JIMÉNEZ PÉREZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Sardina de Gáldar, el día 31 marzo de 1956, tiene 65 años.

Casada con Felipe Santiago González Roque, tienen 1 hija.

Pepa siempre ha trabajado, de joven trabajó en los pepinos durante 14 años. Cuando se casó, se embarcó en la aventura de poner una tienda de ropa en la calle Bravo Murillo. En esta tienda trabajó durante 32 años, hasta que se jubiló a los 62 años de edad.

Recuerda que como ella estaba en la tienda, cuando su hija llegaba por la tarde del colegio, se sentaba en los escalones a hacer los deberes.

Tras su merecida jubilación ahora se dedica a disfrutar de su familia y de su casa en Sardina, barrio en el que ha vivido toda la vida.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JOSEFA JIMÉNEZ PÉREZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**2º.- EXPEDIENTE 6503/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA ROSARIO DÍAZ GARCÍA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de



Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA ROSARIO DÍAZ GARCÍA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ROSARIO DÍAZ GARCÍA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Piedra Molinos, Santa María de Guía, el día 19 marzo de 1.942, tiene 79 años de edad.

Se mudaron para Gáldar, cuando tenía 7 años y fueron a vivir a Sardina.

Está casada con Matías Nuez Martín, y tienen 4 hijos.

Desde siempre ha trabajado, cuando era joven en la agricultura, en los tomateros y las plataneras del “repartidor”.

Más tarde empieza a vender pescado, al principio lo hacía caminado las calles pregonando “Sardinas frescas” para más tarde hacerlo en la calle larga, desde hace unos años en el Carrito que les proporcionó el Ayuntamiento de Gáldar.

Aún no se ha jubilado y está esperando que acabe la Pandemia y que esté todo el mundo vacunado para volver a la calle larga a vender su pescado fresco.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”



Después de varias intervenciones, se somete a votación, con la ausencia del Sr. Concejal Don Andrés Díaz García por afectarle directamente este asunto, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ROSARIO DÍAZ GARCÍA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**29º.- EXPEDIENTE 6507/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA MARÍA DÍAZ GARCÍA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA MARÍA DÍAZ GARCÍA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA MARÍA DÍAZ GARCÍA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Piedra Molinos, Santa María de Guía, el día 17 de octubre de 1.944, tiene 76 años de edad.

Está casada con Manuel Nuez Martín y tienen 3 hijos.

Se mudó a Gáldar a los 5 años de edad, para vivir en Sardina.



De joven, trabajó en los tomates en el Sobradillo, y en la plataneras hasta 18 años que se casó.

Después de casada se dedicó a a vender el pescado que pescaba su marido.

Lleva 50 años vendiendo pescado. Recuerda que iba por las calles con su bañera de pescado en la cabeza. Al principio como no se atrevía a “pregonar su pescado” iba tocando puerta a puerta, hasta que se aprendió a hacerlo y recuerda que cuando llegaba y gritaba “sardinas frescas” ya salía todas las vecinas a la calle a ver su “pescaito”.

Mas tarde se asentó en la Oficina, donde ahora pone su Carrito cedido por el Ayuntamiento de Gáldar.

No se ha jubilado. Está deseando que acabe la pandemia para volver a la oficina a vender su pescado, porque según dice, le da mucha vida estar en su trabajo que en su casa aburrida.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, se somete a votación, con la ausencia del Sr. Concejal Don Andrés Díaz García por afectarle directamente este asunto, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA MARÍA DÍAZ GARCÍA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**30º.- EXPEDIENTE 6513/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON NICOLÁS GUTIÉRREZ MACÍAS. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la



oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON NICOLÁS GUTIÉRREZ MACÍAS por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON NICOLÁS GUTIÉRREZ MACÍAS, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en el casco de Gáldar, el 13 de abril de 1942 acaba de cumplir 79 años.

Esta casado con Josefa Gil Guillén y, tienen 2 hijos y 4 nietos.

Siempre trabajó alrededor de coches, sobre todo como soldador.

Cuando joven, antes de ir al cuartel, trabajó en el Taller de Yoyo.

Más tarde montó su taller junto a su hermano Francisco Gutiérrez, que siempre fue su socio en el negocio.

Ubicaron el taller en la carretera de Sardina, donde además también hicieron su vivienda en lo alto, estuvieron trabajándolo juntos durante más 30 años. Su mujer cuenta que nunca miraba la hora para cerrar y subir a casa, hasta que no acababa el coche que tenía entre manos, no daba por finalizada la jornada.

Al faltar su hermano, cierra el taller y se fue a trabajar en los talleres de Félix Santiago como encargado, donde se jubiló a los 65 años de edad.

En esos años además de su trabajo, aportó toda su experiencia y transmitió sus conocimientos a los muchachos jóvenes que empezaban como aprendices.

Después de jubilarse se dedicó a atender sus tierras y a disfrutar con su esposa, sus hijos y sus nietos.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la



Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON NICOLÁS GUTIÉRREZ MACÍAS, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

### **31º.- EXPEDIENTE 6520/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JUAN DÍAZ TACORONTE. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON JUAN DÍAZ TACORONTE por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN DÍAZ TACORONTE, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en La Vega de Gáldar, el 18 de marzo de 1955, tiene 66 años de edad.

Está casado con Mina Díaz Melián, tienen 2 hijos varones y 4 nietos.



Siempre ha trabajado de chapista. A los 14 años empezó en el taller de su cuñado Suso donde aprendió el oficio. Ha trabajado en muchos talleres, en Gáldar y en otros municipios, incluso durante una temporada trabajó en Toledo, y aunque según dice, lo ganaba bien y se trabajaba cómodamente la tierra siempre lo “jalaba” y volvió a Gáldar.

Trabajó unos años más como empleado hasta que pudo montarse por su cuenta cuando tenía alrededor de 38 años, y lo hizo en el Taller donde en un principio empezó como trabajador hasta que pudo ser autónomo y más tarde comprarlo.

Desde que se jubiló hace algunos años, se dedica a su huertito y sus gallinas que tiene en Marmolejos. Y también a contestar a las preguntas de sus nietos que no lo dejan tranquilo siempre dándole conversación.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN DÍAZ TACORONTE, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**32º.- EXPEDIENTE 6527/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON JUAN MENDOZA GARCÍA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON JUAN MENDOZA GARCÍA por sus méritos, circunstancias y cualidades.



Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN MENDOZA GARCÍA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Los Quintanas, en Gáldar, el día 7 de septiembre de 1951, tiene 69 de edad.

Casado con Concepción Sosa Montesdeoca, tienen 1 hijo en común.

Empezó a trabajar en el primer taller de chapa que abrieron en Gáldar, el Taller de Florián, donde empezó a aprender el oficio de chapista.

Trabajó en muchos talleres por la zona norte, hasta que en 1.970 fue a trabajar a Las Palmas en un gran taller donde había más de 40 empleados; allí estuvo unos 12 años.

A principios del 1.982 se volvió a Gáldar y ya pudo montar un Taller por su cuenta en la subida de Hoya de Pineda donde, aunque está jubilado, sigue echando una mano a su hijo y otro empleado.

Hasta su taller, recuerda que han venido clientes de toda la isla, de La Aldea, de Arguineguín, etc.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON JUAN MENDOZA GARCÍA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y



con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**33º.- EXPEDIENTE 6550/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO.** Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Los Llanos del Agujero, Gáldar, el 14 de mayo de 1930, cumple 91 años.

Casado con Encarnación Ruiz Santana, tienen 7 hijos y 12 nietos y 5 biznietos.

A los diez años lo sacaron de la escuela para que ayudara a su padre en la agricultura. Ya siendo mayor de edad, le pidió un burro y dinero a su padre para ir a comprar papas a Juncalillo y luego revenderlas en Gáldar.

Al volver del cuartel, trabajó en la agricultura hasta que entró a trabajar en la empresa de Tomás Monzón Orihuela como albañil, estando en ésta unos 6 años aproximadamente.

Después decidió dejar esta empresa para emprender su camino como albañil por cuenta propia, siendo su primer trabajo en “solitario” las casas del dueño del antiguo Cine Guaires. Esta familia de los López le provee de



herramientas y material para que comience como contratista realizando su siguiente obra en San Isidro y ya después en el casco de Gáldar en su mayoría, haciéndose así conocido como Maestro Pancho.

Su trabajo de contratista lo compaginaba con la agricultura (plataneras) hasta que se jubila y se dedica plenamente su finca de plataneras.”

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON FRANCISCO DOMÍNGUEZ OLIVA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**34º.- EXPEDIENTE 6553/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DON CARMELO MENDOZA RODRÍGUEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DON CARMELO MENDOZA RODRÍGUEZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS



SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON CARMELO MENDOZA RODRÍGUEZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Marmolejos de Gáldar, el día 15 de junio de 1948, tiene 72 años.

Casado con M<sup>a</sup> Antonia Méndez Viera, tienen 4 hijos y una nieta en camino.

Estudió Ingeniería Técnica, en la Universidad de Las Palmas entre los años 1966 y 1970. Al acabar los estudios lo llamaron al cuartel y estuvo 2 años destinado en el Sáhara. Al volver estuvo 2 años, trabajando con Miguel Castro 2 años, 1 año con M.E.I.- Canaria.

Tenía alrededor de 30 años cuando fundó su empresa ELICAN, al principio estaba en un almacén en Guía hasta que se pudo mudar a la zona industrial de San Isidro donde compro una nave.

Durante los años que tuvo la empresa hizo obras en muchos Ayuntamientos, en el de Gáldar, Guía, Agaete, La Aldea, Valleseco, Firgas, etc. y también para el Cabildo de Gran Canaria. Llegó a tener hasta 30 trabajadores en distintas épocas, y siempre procuraba que sus trabajadores fueran de Gáldar.

Trabajó en su empresa hasta los 63 años, edad en que se jubiló y la vendió.

Después de jubilarse se entretiene cuidando unas tierrillas en el Barranco de San Isidro que eran de su padre.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DON CARMELO MENDOZA RODRÍGUEZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y



con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**35º.- EXPEDIENTE 6556/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA JOSEFA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA JOSEFA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JOSEFA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Las Mesas, en Fagagesto de Gáldar, el 18 de agosto de 1953 tiene 67 años de edad.

Está casada con Nicasio Díaz López, tienen 3 hijos y 2 nietos.

Empezó a hacer queso con su madre, que tenía las tierras de su abuelo, cuando tenía más o menos 12 años. Nos cuenta Josefa que nadie la enseñó, que ella aprendió viendo como su abuela hacía el queso.

Se casó y siguió con su esposo en el mismo oficio; pero ahora él cuidaba de los animales, y ella hacía el queso en las tierras de su familia. Al principio llegaron a tener hasta 6 vacas y unas 30 ovejas. Más tarde se dedicaron solo a cuidar ovejas y llegaron a tener un rebaño de más de 100.

A los 25 años ya había tenido a sus 3 hijos y nunca dejó de hacer quesos.



Después de jubilarse, se dedica a hacer ganchillo, a pasear y a disfrutar de sus nietos.”

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA JOSEFA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**36º.- EXPEDIENTE 6560/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA ÁNGELA JORGE LINARES. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA ÁNGELA JORGE LINARES por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

**PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ÁNGELA JORGE LINARES, cuya semblanza se expone



a continuación:

“Nació en San Isidro, Gáldar, el día 27 de marzo de 1939, tiene 85 años.

Viuda de Santiago Ramos Mendoza, tuvieron 3 hijos, además de 6 nietos y 2 biznietos.

Cuando se casaron fueron a vivir a Barrial y montaron una de las primeras tiendas en la entrada de Barrial, sobre el años 1959, era una tienda de aceite y vinagre.

El matrimonio trabajó junto en varias etapas del tiempo que estuvo abierta la tienda, pero quien estuvo siempre al frente fue Ángela.

En el año 1983 se mudaron cerca del Estadio, a la calle Constitución donde montaron el primer autoservicio-supermercado que hubo en Barrial.

Angela trabajó hasta 1994, año que se jubiló y aunque no tenía la edad, decidió jubilarse junto a su marido para dedicarse a cuidar nietos y disfrutar de la familia.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ÁNGELA JORGE LINARES, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia

**37º.- EXPEDIENTE 6562/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA ROSALÍA MEDINA MORENO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA ROSALÍA MEDINA MORENO por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ROSALÍA MEDINA MORENO, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Grimón, Gáldar, el día 25 de junio de 1949, tiene 71 años.

Está casada Francisco Víctor Alemán García, tienen 2 hijos y 1 nieta.

Cuando se casó a los 21 años, se dedicó a ayudar a su marido en el taller de chapa y pintura; desarmaba y empapelaba los coches, para que su marido los pintara. Poco a poco fueron ahorrando y compraron un solar en Jordán, para pasar el taller de su marido.

Un día estaban los dos en las fiestas de Barrial y mirando un garaje que había en la esquina, frente a la plaza decidieron invertir los ahorros de su vida para montar un pisolabis “La Rosaleda” en 1990.

Rosalía estuvo 21 años trabajándolo, en etapas junto a su marido, en etapas junto a alguno de sus hijos. A los 61 años lo traspasó, para jubilarse.

Y después 11 años que se jubiló, le ayudó a su marido a montar una emisora de Radio “Radio Doramas”.

Esta orgullosa de estar siempre junto a su esposo luchando por su familia.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por



unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ROSALÍA MEDINA MORENO, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**38º.- EXPEDIENTE 6567/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA ANASTASIA MENDOZA MENDOZA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA ANASTASIA MENDOZA MENDOZA por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ANASTASIA MENDOZA MENDOZA, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en Saucillo, Gáldar, el 22 de Enero de 1928, tiene 93.

Está casada con José Moreno Ramos, tienen 2 hijos y 4 nietos y 4 biznietos.

Se casaron en el año 1947, cuando tenía 19 años.

Nos cuenta Anastasia que al principio se fueron a vivir a una cueva que



le dejó su madre en La Joyilla, en Saucillo. No tenían nada y su marido iba caminando todos los días a trabajar a Anzo; con ese trabajo pudieron ahorrar con mucho sacrificio el dinero suficiente para comprar dos vacas; así empezaron juntos a hacer queso. Durante mucho tiempo Anastasia bajó por Hoya de Pineda hasta Guía caminando con una cesta en la cabeza donde llevaba el queso que vendía tocando puerta a puerta.

Más tarde se mudaron a una tierras arrendadas de unos familiares y que con el tiempo pudieron comprar en El Alamillo, allí ya pudieron aumentar el ganado que estuvo José cuidando hasta hace muy poco tiempo.

Y, hasta hace muy poco tiempo estuvo Anastasia haciendo quesos; no sabe calcular cuántos, pero asegura que más de 70 años.”

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO.** Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA ANASTASIA MENDOZA MENDOZA, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

**39º.- EXPEDIENTE 6576/2021. OTORGAMIENTO PINTADERA DE ORO A DOÑA DOLORES RIVERO JIMÉNEZ. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Socio Cultural, en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando que desde este Grupo de Gobierno se ha valorado la oportunidad e idoneidad de proceder a la distinción de Pintadera de Oro del Municipio a DOÑA DOLORES RIVERO JIMÉNEZ por sus méritos, circunstancias y cualidades.

Considerando el informe de Secretaría que fue emitido con fecha 20/04/2021 por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, y en virtud de los



artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 a 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES RIVERO JIMÉNEZ, cuya semblanza se expone a continuación:

“Nació en San Isidro, Gáldar, el día 27 de marzo de 1930, tiene 91 años. Viuda de Bartolomé Guerra Mendoza, tuvieron 1 hija y 2 nietos.

Se casaron en el año 1955 y se fueron a vivir a Las Palmas.

Con el tiempo vendieron su casa de Las Palmas y compraron una parte de la casa de su abuelo, donde hoy sigue viviendo Lolita.

Cuando Bartolo falleció, Lolita quedó viuda con una hija de 9 meses, por lo que decidió poner una tienda de ropa en casa, la abrió al público en el año 1959.

Su tienda fue una de las primeras en abrirse en San Isidro, y como las demás de esa época vendía al plazo.

Siempre tuvo pasión por la costura y hacía vestidos y enseñaba a coser, a bordar y a calar; de hecho puso una costura y cobraba las clases con dinero o con lo que pudieran pagarle: huevos, papas, cebollas, etc.

Alternó con la tienda, la costura, el cuidado del abuelo Manuel y de su hija, hasta que en 1977, notando la bajada de la clientela debido a los grandes almacenes, se le ocurrió añadir a la venta de ropa, la de revistas y golosinas.

Se jubiló en 1984, y se ha dedicado a disfrutar de la familia, a viajar con el IMSERSO junto a su hermana, y siguió cosiendo hasta que pudo.”

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión de celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Otorgar la distinción PINTADERA DE ORO DEL MUNICIPIO



DE GÁLDAR a DOÑA DOLORES RIVERO JIMÉNEZ, cuya semblanza quedó transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a la interesada citándole para que acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle la Pintadera de Oro del Municipio. Esta sesión se celebrará en un acto público y con la mayor solemnidad posible en fecha que se comunicará y a la que se dará la necesaria trascendencia.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

